

ACTA No 1559

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 14 de Septiembre del año 2018, siendo las 15H10, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar; Eco. Luis Barona; Sr. Marco Cáceres; Eco. Rodrigo Oñate, Eco. Viviana Urrutia. Con la presencia de los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación del Acta No 1558 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Septiembre del 2018. 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Reforma al Manual de Funciones del GAD Municipal del cantón Cevallos, remitido con Oficio No 193 - GADMCC - UA - 2018 de fecha 05 de Septiembre del 2018, suscrito por el Ing. Vinicio Freire, Jefe de la Unidad Administrativa. 3.- Declaratoria de prioridad por parte del Concejo Municipal del "Estudio para el Diseño del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Obtención de las Viabilidades Técnicas y Ambientales, del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua. 4.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-02, mediante la cual se declara de utilidad pública e interés social con fines de expropiación el lote de terreno de propiedad de los señores Diego Guillermo Lalama Pérez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez, ubicado en la calle Corina Sánchez y Prolongación de la Av. 24 de Mayo, de la parroquia Matriz, del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, para la construcción de la obra "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" predio identificado con clave catastral 180350010405001, de la superficie de 2.037,66 m². Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración el orden del día. Señor Concejal Economista Luis Barona: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aprobado. **RESOLUCION 143-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1558 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada si alguien tiene alguna recomendación que se pronuncie. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ninguna de mi parte. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ninguna. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Ninguna. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 144.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1558 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Septiembre del 2018 sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA REFORMA AL MANUAL DE FUNCIONES DEL**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS, REMITIDO CON OFICIO NO 193 - GADMCC - UA - 2018 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SUSCRITO POR EL ING. VINICIO FREIRE, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. Se da lectura del Oficio suscrito por el señor Jefe Administrativo



Oficio # 193- GADMCC -UA- 2018
Cevallos, 05 de Septiembre del 2018

*Para Sesión de Consejo
2-9-2018*

Abogado:
Mauricio Miranda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Expresándole un atento saludo, por medio de la presente me permito remitir actualizado a usted la reforma al Manual de Funciones del GAD Municipal de Cevallos, en el mismo que se ha realizado las modificaciones emitidas en el Acuerdo Ministerial N.- MDT-2016-156 y la modificación solicitada por el Procurador Sindico de nuestra institución, siendo necesario proceder como lo determina el Art. 60 literal i) del COOTAD.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Vinicio Freire F.
SERVIDOR PÚBLICO S
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS
Anexo Manual de Funciones

RECEBIDO
GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS
SEPTIEMBRE DEL 2018

7

Se adjuntó señor Alcalde el informe del compañero Procurador Síndico y el texto de la reforma al Manual de Funciones se les envió a los señores Concejales al correo electrónico. Señor Alcalde: Ingeniero. Ingeniero Vinicio Freire, Jefe Administrativo: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, buenas tardes. Con el objetivo de mantener actualizado el Manual de Funciones se ha realizado la reforma de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Trabajo, que específicamente modifica en el perfil de cada uno de los servidores que va desde profesional 2 hasta profesional 5, esta es la modificación que se tiene de acuerdo a la nueva disposición, en donde obligatoriamente debemos incluir por ejemplo el grupo ocupacional de servidor público 2, la instrucción formal que ahora se necesita es Técnico Superior, pero debe tener experiencia de tres años si es que tiene un título de Tecnológico Superior es de dos años y si es un título de tercer nivel es un año, entonces como ustedes pueden ver a mayor título que se requiere es menor la experiencia, esa es la modificación que lo ha hecho el Ministerio del Trabajo y que hoy estamos aplicando a nuestro Manual de Funciones para poder cumplir en este caso para los respectivos concursos, ya que dentro de la plataforma que se mantiene también lo modificaron, en la plataforma para los concursos de la misma forma debemos ir subiendo, si nosotros queremos técnico superior con experiencia o tecnológico o tercer nivel, ese es en sí la modificación que se ha hecho al Manual de Funciones, eso es señor Alcalde. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde buenas tardes, buenas tardes con todos los presentes, para el Ing. Freire de lo que yo entendía había servidor público número 7 también. Señor Ingeniero Vinicio Freire Jefe Administrativo: Pero la reforma en sí de la resolución que emite el Ministerio de Trabajo sólo va desde el Servidor Público 2 hasta el Servidor Público 5. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ahí entrarían esos cambios. Ingeniero Vinicio Freire: Sólo ahí entrarían, esos son los cambios, lo otro sigue normalmente como está, no se modifica nada. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Eso por lo pronto señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde permítame, compañeros Concejales, señores Técnicos. Señor Alcalde con el mayor de los respetos, bueno supongo que usted conoce a plenitud todo lo que ha presentado el Ingeniero Vinicio Freire, en cuanto se refiere a las reformas que exige la ley y específicamente lo que es el Manual de Funciones, hubiese querido señor Alcalde con el grupo de Concejales que apoyamos su gestión, que evidentemente esta administración debemos defender, cuidarnos la espalda entre todos, hubiese querido que se haga una exposición amplia, clara, no con la finalidad de aprobar o de hacer observaciones porque si las hacemos puede o no puede ser acogida, eso es su voluntad, su facultad legal de presentar esto, nosotros damos por conocido, pero dentro de esto si hubiese sido bueno conversar, porque en este momento si tanto los Concejales queremos, podríamos decir que tenga la bondad fundamente sus criterios y nos vamos a pasar aquí muchísimo tiempo, yo había revisado a breves rasgos y dentro de lo que contempla todo el Manual de Funciones, realmente yo me siento totalmente inconforme señor Alcalde, nosotros acá tenemos profesionales tenemos gente que ha venido laborando dentro del GAD Municipal y jamás podemos desplazar a esa gente, evidentemente yo estoy muy de acuerdo incluso hemos hecho algunos

cambios como por ejemplo biblioteca que ya no prestaba sus servicios para lo cual fue creado, se ubicó a esa persona en otro lugar, en un lugar tal vez tratando de improvisar de tal manera que todas las personas estén sirviendo y trabajando como se debe, no con la finalidad como dije inicialmente de desplazar a nadie, pero me parece que este Manual de Funciones es un documento que queda no para las personas, queda para la institución y por lo tanto nosotros de aquí a pocos meses estaremos saliendo y vendrá una nueva administración pero este Plan, este Manual de Funciones quedará aquí, yo no creo señor Alcalde, compañeros Concejales, por lógica yo no concibo de que tengamos puesto con un perfil para ventanilla única, requisitos comunicación social o cuestiones afines, se me viene a la idea, no soy tan técnico mas es talento humano y la palabra talento humano tiene mucho que decir, talento conocimiento, humano se refiere a los sentimientos y dentro de lo que es talento pienso que el Ingeniero utilizó todos sus conocimientos, pero parece que algo falló, porque me parece que en ventanilla única siempre estará ahí sirviendo al pueblo para recibir la documentación, ejemplo para una división o fragmentación del suelo, para recibir unas carpetas de las diferentes divisiones debe tener conocimiento y a mí me parecería el perfil adecuado ahí por ejemplo un Ingeniero Civil, un Arquitecto, un Abogado que conozca de leyes, de Ordenanzas, el COOTAD y todo lo demás, con esto no quiero discriminar a nadie porque la experiencia también cuenta y me hace notar ahora el Ingeniero que a menos título mayor experiencia, correcto pero que contradictorio lo que pone usted acá o como lo hicieron no sé, porque yo desconocía de este tema, para Asistente de compras públicas seis meses, sin título de tercer nivel o sea que contradictorio el tema, si no requerimos título de tercer nivel tal como usted acaba de explicar, subamos el tiempo de experiencia, si tal vez estamos tratando de acomodar a las personas que tenemos acá, estamos actuando mal con esto, vea de hecho que las personas van a seguir sirviendo ahí, van a ayudarnos desde los frentes que se les ponga porque con ese personal debemos contar, pero no puede quedar ajustado a la persona que se encuentra sirviendo en este momento ahí, no puede ser eso posible, yo no creo que pueda darse esa situación, es más en lo que es compras públicas me parece que es un cargo muy delicado que vea la vida no tenemos comprada, de pronto la persona que está como Asistente ahora, de pronto pone su renuncia y se va por situaciones de mejorar su nivel de vida o ya se jubila, lo que sea entonces vamos ajustarnos a nuevamente pedir un Bachiller con seis meses de experiencia, porque así lo dice el Manual, no pues no está bien eso, debe quedar escrito lo que se debe hacer en el futuro, no podemos por ello mandar sacando a la persona para cumplir lo que dice acá, no puede pasar eso, entonces son cosas que prácticamente me parece señor Alcalde que no cuadra, como decía el literal correspondiente sólo es conocimiento, doy por conocido pero dejo las observaciones claras, es más me hubiese gustado que exponga el Ingeniero de talento humano, exponga, vaya justificando el porqué de los diferentes perfiles que se va manejando ahí, pero eso sería llevarnos hasta las 10 de la noche probablemente, por eso decía hubiese preferido una reunión de trabajo donde nuestros puntos de vista, salten a la luz puedan o no puedan ser acogidos pero queda ahí nuestra posición, es lo que puedo manifestar señor Alcalde así a grosso modo nada más, de pronto si puede ser acogido o no muchas gracias.

Ingeniero Vinicio Freire: Una pequeña explicación, bienvenidas las palabras del señor Concejal, si en verdad dentro de este Manual de Funciones específicamente los cambios que nos pide el Ministerio de Trabajo a nosotros es desde el profesional dos hasta el profesional cinco, pero si usted observa dentro del Manual de Funciones si vamos viendo quienes están de Servidor Público de apoyo cuatro, todos tienen seis meses, ahí tenemos a Olimpo, está Gabriela, está Hernán, todos ellos, porque ellos en este caso son Servidores Públicos de apoyo, inclusive ahí el profesional 1 que en este caso es la Asistente del Registro de la Propiedad no ingresa a esta reforma, pero si desde el profesional dos que en este caso va el sueldo de \$817 hasta 1400, son los cambios que nos han solicitado y para cada uno de estos grados, existe la experiencia específica, para servidor público de apoyo cuatro la normativa en este caso del Ministerio del Trabajo nos dice seis meses y eso es lo que está ahorita, en este caso nosotros no podemos decir no a tal persona, sólo pongamos de seis meses, es la normativa, hay la resolución del Ministerio en donde de acuerdo a cada grado es la experiencia que va solicitando y por eso es lo que hoy se ha hecho el cambio porque nos han pedido el Ministerio de Trabajo que desde quienes están ocupando el perfil en este caso de profesional dos hasta el profesional cinco se modifique cada una de estas cosas y también ellos ya le ubican cuánto se debe pedir de experiencia, esa era la diferencia. Señor Concejal Economista Luis Barona: Correcto su explicación es muy bien dada y usted cree que el puesto se me ocurre de Asistente de compras públicas puede ubicarse en el profesional dos. Ingeniero Vinicio Freire: Se podría en este caso, sí se puede pero ahí vamos a afectar al presupuesto, porque si bien es cierto Gabriela está con un menor sueldo, con lo que es de Servidor Público de apoyo cuatro, donde está clasificado Hernán, está Gabriela con 733, si nosotros vemos y necesitamos un profesional que en este caso reúna otro perfil que puede ser un Ingeniero, que sea profesional nosotros tendríamos que reformar en este caso el Orgánico, reformar el Manual de Funciones en nuestros perfiles y decir para tal puesto nosotros para Asistente de compras públicas necesitamos que sea un Ingeniero puede ser de planificación mismo que también es parte de lo que es obras, pero ya este Ingeniero tendrá otro sueldo desde 901 o un sueldo de 1091 de acuerdo a la escala que nosotros fijemos, pero también en eso como siempre hemos analizado las escalas, entonces es lo que hemos visto prudente que para Asistente no se requiera que tenga el título y en base a eso también es la remuneración. Señor Concejal Economista Luis Barona: Gracias. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde yo quisiera saber antes de mi intervención, si el Ingeniero de talento humano nos ayuda, los puestos que van a concurso en este año o el próximo año, tenemos concurso de mérito y oposición. Ingeniero Vinicio Freire: Dentro de eso igual de acuerdo a la normativa que emitió el Ministerio de Trabajo quienes hayan cumplido cuatro años en la institución hasta Mayo del 2017 automáticamente se llamará a un concurso interno, en donde podrá participar la persona que reúne estos requisitos, es el caso de Mery que a ella 3 veces se le ha suspendido los concursos y ha cumplido más de este tiempo hasta Mayo del 2017, entonces vamos a un concurso interno, ahora ya dentro de los concursos externos que nosotros obligatoriamente tenemos que hacer por cuanto ya se elimina lo que son los contratos ocasionales que inclusive feneció con la primera resolución que dio el

Ministerio el 12 de Mayo que hasta ahí va lo que decía de contratos ocasionales, ampliaron que los contratos ocasionales sigan hasta el 31 de Diciembre pero dentro de ese lapso se hagan las modificaciones respectivas dentro de la plataforma del Ministerio de Trabajo y se haga la planificación con el fin de llenar esos puestos porque prácticamente para el 1 de enero necesariamente con la planificación esa que se haga en la plataforma de talento humano, necesariamente tenemos que llamar a un concurso abierto, que es específicamente los puestos de Servicios Públicos, Guarda almacén y Avalúos y Catastros, a partir del 1 de Enero no podemos dar contratos ocasionales, entonces tenemos que subir a la plataforma dando este nombramiento provisional que lo determina la normativa y se procede a llamar a los concursos. Estos nombramientos provisionales tienen su vigencia hasta que exista el ganador del concurso esa es la normativa, ahora en lo que si se está trabajando en base a los presupuestos prorrogados, es saber cómo se va a trabajar con los contratos ocasionales que es específicamente para inversión, inversión social que prácticamente nosotros tenemos con el MIES está discapacidades, adulto mayor, que son esos tres factores, también hay el Técnico Agropecuario que es con convenio y también la Técnica de Turismo, en esa parte estamos tratando ya vamos hacer las consultas respectivas en el Ministerio de Trabajo a ver cómo va a ser el tratamiento a partir del 1 de Enero, por cuando yo digo que hay la disposición que los contratos ocasionales prácticamente se terminan, eso es.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Muy amable, si me permite señor Alcalde, de lo que entendí se va a concurso el puesto del Ingeniero Nelson Guerrero de Servicios Públicos, yo le voy hacer referencia a la investigación realizada acerca de un examen especial que hizo la Contraloría, informe DR3-DPT-A3-061 del 2013 en donde habla justamente del Orgánico Funcional y para lo cual si me permite señor Alcalde dar una lectura de las partes pertinentes para que vayamos viendo y que se justifique lo que se está realizando, en realidad para uno quedar tranquilo al respecto, dice el Estatuto Orgánico Funcional por procesos no determina la Unidad de Gestión Ambiental. Según la Ordenanza que determina la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos emitida el 19 julio del 2007 entre las competencias de la Dirección de Obras Públicas y servicios comunitarios establece los programas y procedimientos para la recolección, transportación, depósito y uso final de los desechos sólidos, limpieza de las calles del cantón y determinar las normas para la optimización de este servicio; dando un poco de argumento en donde concluye, dice conclusión el Alcalde del GAD Municipal del cantón Cevallos no definió en la Ordenanza que determina la Estructura Orgánica Funcional, la estructura y organización de la Unidad de Gestión Ambiental, ósea de lo que yo entiendo dice que no se ha creado la Unidad Ambiental verdad, pero ahora ya está la Unidad Ambiental, entonces voy a seguir leyendo: Unidad de Gestión Ambiental inobservando el Artículo 338 y la Norma de Control Interno 409-02, Organización de la Unidad Ambiental, lo que no permitió planificar, organizar y controlar el manejo de desechos sólidos. Al Alcalde, dispondrá al Servidor Público número cinco, Jefe de la Unidad Administrativa, encargado de la administración de recursos humanos, coordine con el Asesor Jurídico a fin de que reformen la Ordenanza que determina, dice reforma a la Ordenanza eso alguna

vez quedó en estandar bay o no sé cómo esta. Ing. Vinicio Freire: Si se realizó la reforma de esa Ordenanza, se aprobó en el 2013 esa modificación, pero de ahí en el 2014 se aprobó una nueva ordenanza, en el 2016 se aprobó otra y de ahí en el 2018 nuevamente y ahora estamos en la reforma, se ha tenido esas modificaciones. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: A la Ordenanza. Ingeniero Vinicio Freire: Si dentro de esto nosotros tenemos específicamente hasta el 2011 fue las Ordenanzas, de ahí en adelante en este caso el señor Alcalde aprobaba mediante resoluciones administrativas y eso lo fue modificando en el mismo COOTAD y también en la Ley de Servicio Público, entonces ya no era una Ordenanza que entraba a Concejo, se discutía en dos sesiones y luego se aprobaba, sino ya en este caso el Concejo conocía y mediante resolución administrativa se aprobaba, esos son los cambios que se han ido dando durante el tiempo que usted lo ve y también las normativas legales y esa aplicación hemos estado haciendo, ahora nosotros tenemos la Unidad Ambiental ahí y vemos por la parte económica que es lo que se ha hecho, se le encarga a Servicios Públicos el manejo de lo que es la Unidad Ambiental. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo iba justamente para ese tema, la observación de la Contraloría dice que no se ha creado la Unidad Ambiental y lo que tendría que ser prioritario es la Unidad Ambiental por qué, porque la Municipalidad paga servicios por los temas ambientales, para hacer los trabajos le pagan a una Ingeniera que haga, lo ideal en el puesto es un Ingeniero Ambientalista, eso sería lo ideal, que a él le encarguemos las otras funciones eso sería diferente, ahorita la Contraloría nos viene y nos deja un documento que está verificando las recomendaciones de la Contraloría, supongamos que por a) o b) circunstancia viene acá y le dice usted ha inobservado la observación de la Contraloría que no ha cubierto el puesto de la Unidad Ambiental, viene y nos observa así de fácil, si de pronto viene la Ingeniera hacer el control, viene y observa que va a suceder ahí, nosotros como Municipalidad lanzamos un concurso de méritos y oposición al puesto de Servicios Públicos y después mañana tenemos que llenar otro puesto más, para mí desde mi punto de vista se va creando burocracia, en tal caso lo ideal para justificar la observación de la Contraloría, si tendría que ir a concurso esa posición, pero cubriendo la posición que dice la Contraloría la Unidad de Medio Ambiente y nosotros nos quedaríamos tranquilos de esa manera y fuéramos eficientes en el servicio, porque en realidad ese personal que tenía, tendrá que encargarse de todo lo que hace la observación la Contraloría, eso por mi parte yo quiero dejar bien claro que la Municipalidad si tiene que ser eficiente, se habla por ejemplo del Artículo 336 del COOTAD, el cual me voy a permitir decir que se ha incumplido, el Artículo 338, dice estructura administrativa, cada Gobierno regional, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada, la estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará con el uso de los cargos públicos para el pago de compromisos electorales, dice que no ha cumplido y aquí está clarito el 338, entonces yo si dejo sentado que la Municipalidad si tiene que ser muy eficiente y que no nos observen porque nosotros hemos puesto mal el perfil, para mí yo soy sincero, uno simplemente es una ave de paso por el

sector y si la gente nos podría hacer las observaciones o la Contraloría al respecto, eso es en lo que se refiere al tema de los servicios públicos. En los otros temas por ejemplo el compañero Luis Barona Concejal habló el tema de la ventanilla única, dada la poca experiencia que uno se tiene acá en el sector, la ventanilla única es muy importante en donde si tiene que de pronto comparto lo que dice Luis, saber la parte de la ingeniería civil, pero también de pronto puede ser un Abogado, porque el Abogado que va a ser en la ventanilla única, va a ser un filtro de todas las cosas, de todos los requisitos para fraccionamiento y toda la documentación, yo pienso que lo ideal ahí podría ser un Abogado, también podría ir un Ingeniero Civil, pero pueden complementarse, yo pienso que la ingeniería civil es más complementaria que lo de abogado, el abogado tiene que leer las escrituras, leer los traspasos que se han hecho, tiene que analizar mucho mejor en ese tema, claro que en el tema de la ventanilla única si tendrán que analizarlo, también comparto con el compañero Luis Barona de algunas observaciones que han realizado, pero la más fundamental es la que yo hice en el tema de los servicios públicos. Yo sí dejó sentado un precedente que la Municipalidad tiene que ser muy eficiente especialmente en las posiciones que uno va a lanzar para el concurso de méritos y oposición, es todo señor Alcalde, gracias. Señor Alcalde: Da por conocido. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si doy por conocido señor Alcalde, porque esa es la potestad suya, simplemente se le hace una observación. Señor Alcalde: Gracias compañero Rodrigo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, con su venia yo no comparto nada de lo que dice el compañero Vinicio Freire, por cuanto nosotros tenemos una Ordenanza vigente hasta la actualidad, hemos venido discutiendo desde el 2014 que nosotros debíamos haber derogado la Ordenanza, se le ha solicitado a usted en algunas ocasiones y nosotros hemos estado dispuestos para hacer la derogatoria de la Ordenanza para que no existan dos normas parejas que tengan la misma situación el Orgánico Funcional, la Ordenanza sigue vigente y esa prevalecerá sobre la resolución administrativa suya, el COOTAD lo dice si es facultad suya, pero el Municipio del cantón Cevallos creo una Ordenanza con facultad o sin facultad la creó, la Ordenanza sigue vigente y de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador Artículo 424 y 425 de la misma Constitución establece claramente que la Ordenanza está sobre la resolución administrativa, eso lo dice y hemos nosotros venido diciendo muchas veces desde que estuvo Limber Torres aquí, que deberíamos haber hecho la derogatoria de la Ordenanza para no tener problemas en el futuro, recién tuvimos una charla con el señor Registrador de la Propiedad que también tiene bastante conocimiento sobre el tema administrativo y el concordó con nosotros que deberíamos ya hacer la derogatoria de la Ordenanza para que no existan dos normas contrarias, él nos indicó y nos enseñó que tenía una resolución de la Contraloría, en el cual dijo que prevalecía la Ordenanza y es reciente, así que deberíamos tener mucho cuidado y no es que en el transcurso del tiempo la Ordenanza se derogó por sí sola, eso no puede ser así o tiene que dictarse una sentencia diciendo que la Ordenanza es inconstitucional o inaplicable o debe haber una resolución del pleno del Concejo el cual la creó y él mismo puede derogarla, esa es la norma jurídica, así funcionan las cosas y así se debería haber hecho y así deberíamos hacerlo, No se ha presentado el Plan de Talento Humano del año 2018, no se ha puesto en

conocimiento del Concejo hasta ahora. Todos los daños que hemos venido participando en este Concejo sólo el 2017 se ha presentado y de ahí no tenemos 2014, 2015, 2016 y ahora no tenemos 2018 así que nosotros no podríamos hacer sugerencia alguna sobre el concurso de méritos y oposición que se vaya hacer o no se vaya hacer, a mí me da mucha pena que los concursos vayan direccionados directamente para los trabajadores del Municipio, así se ha dado, han trabajado aquí, se han presentado a los concursos y ellos han ganado, ahora yo con el compañero Nelo Guerrero tengo una muy buena amistad, yo le considero mucho, pero no creo que deberíamos poner en lugar de un medio ambientalista a un Ingeniero en alimentos, eso es direccional directamente el puesto, en eso hay que estar claros y hay que ser honestos en las cosas. Sobre lo que decía el compañero Luis Barona, yo estoy totalmente de acuerdo, nosotros tenemos que ser críticos en esta situación, si nosotros el orgánico funcional tenemos dado mediante una Ordenanza, debemos derogarla, yo por eso creo que lo que estamos o vamos a dar por conocido, no tendrá mayor peso por cuanto el momento en que llegue Contraloría hacer un examen de esto, verá que no se ha cumplido nada de la Ordenanza, establecerá que los puestos que nosotros hemos creado dentro del Municipio son ilegales, porque no consta dentro del Orgánico establecido dentro de la Ordenanza, la resolución de la Contraloría que acaba de leer el compañero Rodrigo Oñate, habla claramente no del Orgánico Funcional aprobado por el señor Alcalde, que tenía la facultad de acuerdo a lo que dice el COOTAD, pero hay que estar claros que existe una Ordenanza, por eso Contraloría habla única y exclusivamente de la Ordenanza sin tomar en cuenta el Orgánico Funcional aprobado por usted y puesto en conocimiento del Concejo. El Plan de Talento Humano tiene que ser aprobado por el pleno del Concejo, eso dice la ley, pero no se lo ha hecho en todos los años, solo el 2017 nos dieron, no lo aprobamos solo lo dimos por conocido. Yo creo que gastamos ingentes cantidades de dinero en hacer un estudio de talento humano, se hizo conocer aquí, se hizo las observaciones con el Técnico, se preparó el trabajo, se puso en conocimiento del pueblo en general, se lo aprobó, se dio por conocido el 8 de noviembre del 2016 si mi memoria no me falla y nosotros ahora vamos hacer una reforma de todo el trabajo que nosotros hicimos con estudio, con trabajo, con dinero del Municipio, no veo el fundamento legal ahora en sí para que podamos hacerlo, la observación que decía el compañero como vamos hacer con seis meses de experiencia a un bachiller que pueda obtener el cargo, eso no es así como dice el compañero, el Ministerio de Trabajo le dice estos son los mínimos, usted no puede darle el puesto menos de seis meses de experiencia, eso dice el Ministerio de Relaciones Laborales, nos dice que eso es el tope, es el mínimo, le da una pauta de dónde puede usted ingresar y nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado tomamos la decisión si nosotros ponemos un año o dos años, tres años de experiencia, pero no podemos hacerlo menos de seis meses, ahí está nuestra facultad la autonomía nuestra de como Municipio realizar la contratación de personal, es un puesto muy delicado y en compras públicas nos ha pasado ya con gente que tiene experiencia en el asunto se nos ha caído el proceso. Así que no podemos dejar a la deriva de que una persona que tal vez no tenga conocimiento suficiente, con una experiencia de seis meses pueda haber estado solamente ayudando ya tendrá la experiencia y podrá concursar ya



Dios no quiera gane, nosotros tendremos un problema ahí, no para nosotros sino para para la nueva administración que llegue, yo felicito que la ley haya cambiado y a la compañera Mery Villalba se le dé la oportunidad de quedarse con el nombramiento en el puesto, yo le he pedido 4 o 5 veces que a la señorita o señora se le debería dar nombramiento porque ella ha demostrado eficiencia, ha demostrado que tiene capacidad hasta para dirigir directamente el Registro de la propiedad cuando ella se ha quedado en reemplazo, yo a ella le he insistido que por favor hable en Talento humano, que ya es hora que le ayuden a ella, porque es así lo que se gana se gana y asimismo cuando yo he estado en contra yo lo he dicho de frente, por eso he tenido bastantes problemas, pero de la señorita o señora Mery Villalba yo la verdad en esa parte me alegro y felicito que se le vaya a dar el nombramiento, eso es señor Alcalde, muchas gracias. Señor Alcalde: Gracias. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos buenas tardes, como dice el orden del día conocimiento de éste punto, yo doy por conocido pero no sin antes acogerme a las palabras de los compañeros que han tomado la palabra y hacer solamente notar de que yo no me voy al asunto de personas, de puestos, nada de eso, sino que simplemente a que la estructura del GAD Municipal de Cevallos tiene que ser eficiente desde sus personas, sus Direcciones, de la parte humana para que pueda servir mejor a la ciudadanía, si nosotros no ponemos buenas personas, que no saben ni siquiera amar el trabajo que van hacer, olvídense no vamos a avanzar sea cual sea el Alcalde, sea cual sea los Concejales que estén aquí, no van a avanzar por esas personas que ponen a dedo, entonces escucho que van a sacar a concurso, piénsenlo bien, no direccionen, por ejemplo yo diría en el área de Servicios Públicos hemos tenido muchos problemas en cuanto a las plazas y mercados, que nos falta administración y muchas de las veces la Comisaria no alcanza para el control, podemos también por ahí apoyarnos en el control los fines de semana, no podemos multiplicarle a la Comisaria, nos hace falta también personas para que puedan direccionar a la gente en cuestión de recepción de documentos, porque a veces por una copia de cédula, no se da paso a un fraccionamiento del uso del suelo, eso es algo que molesta a la ciudadanía, no estamos prestando buen servicio porque dentro de la estructura humana del GAD Municipal de Cevallos no está bien encaminada los profesionales, ahí cuando viene el encargo de puesto, sobrecarga a puestos, saturamos a algunos Funcionarios, hay que pensarlo bien y dejar el corazón a un lado y poner la mente ante todo, de qué es lo que se va a hacer como administración, no para el bien de nosotros sino para el bien de la ciudadanía, porque vamos a dar es un servicio, eso nomás hago notar señor Alcalde, por mi parte doy por conocido. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros, señores Técnicos, igual creo que de mi parte yo doy por conocido este tema, igual creo que por el tiempo corto que yo paso aquí no tengo mucho conocimiento de esto, pero lo que yo sí puedo decir es de que esta administración lo dejemos en buenas manos, ya nos falta poco para salir y creo que nosotros somos pasajeros pero la gente que se queda aquí es la que tiene que demostrar el trabajo, el amor que debe tener a su puesto de trabajo y no trabajar sólo por individualismo sino por el bien colectivo de toda la ciudadanía, eso es todo, doy por conocido. **RESOLUCION 145-2018**
Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que

determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y lo dispuesto en el Art. 60 literal i) del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la Reforma al Manual de Funciones del GAD Municipal del cantón Cevallos. Con las siguientes observaciones: a) Que para ventanilla única el perfil debe ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Abogado. b) Para Asistente de compras públicas si no se requiere título de tercer nivel, debe subirse el tiempo de experiencia. c) El perfil para Jefe de Servicios Públicos debe ser Ingeniero Ambientalista no Ingeniero en Alimentos como consta en el Manual de Funciones. d) Se debe derogar la Ordenanza del Orgánico Funcional.

TERCER NUMERAL.- DECLARATORIA DE PRIORIDAD POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL "ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, OBTENCIÓN DE LAS VIABILIDADES TÉCNICAS Y AMBIENTALES, DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA. Se da lectura del Oficio suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Jefe de Agua Potable (E)



Para Consejo
12 de Septiembre

Cevallos, 11 de Septiembre del 2018
Oficio No 188-UAP-18

Abogado
Mauricio Miranda B
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento lo siguiente: de acuerdo a la resolución de concejo emitida me permito enviar las correcciones del informe de SENAGUA con los cambios mencionados, además indicando los sectores beneficiados en los Términos de Referencia para la Consultoría, "ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, OBTENCIÓN DE LAS VIABILIDADES TÉCNICAS Y AMBIENTALES, DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA", entre los requisitos exigidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, es "La Declaratoria de Prioridad por parte del Concejo Municipal por consiguiente solicito se realice el mencionado trámite para cumplir con uno de los requerimientos, con el objeto de lograr el financiamiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes

Atentamente,

Ing. Eduardo Bayas G

JEFE UNIDAD AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (E).



7

Hasta ahí el texto del oficio a continuación está la documentación que se les envió. Señor Alcalde: Compañeros en todo caso ustedes conocen que semanas atrás se había presentado la propuesta por parte del Ingeniero Palate y se habían hecho unas recomendaciones para que esto sea acogido, entiendo que las recomendaciones se hicieron, hoy han sido tomadas en cuenta por lo cual se ha vuelto a poner dentro del orden del día, para que se cumpla con uno de los requisitos que exige el Banco de Desarrollo del Estado, como bien habíamos dicho semanas atrás cuando habíamos hablado, que ustedes conocen de los financiamientos que dan en estos casos, existe sólo una parte la cual tendríamos que devolver, la otra parte sería condonada por parte del Banco de Desarrollo del Estado, pero ás allá de todo eso es la importancia que yo siempre digo la que debemos de una o de otra manera dejar esto ya listo, estamos conscientes que se han hecho los estudios del plan maestro de agua potable, su financiamiento es muy duro, es muy difícil sobre todo en esta época que nos encontramos, de austeridad económica en todo el país, no solamente de nuestro cantón, pero yo pienso que ya vamos dejando algo muy importante que es el estudio para que algún día tal o cual administración que se encuentre aquí lo pueda de una o de otra manera ejecutar, yo pienso de la misma manera es en este caso con el alcantarillado, tenemos una oportunidad que el Banco de Desarrollo aun siga brindando un cierto porcentaje que no es reembolsable, me parece que es 60 – 40, el 40 tendríamos que reembolsar y mucho más allá de todo eso es lo que vamos dejando, el estudio como repito para que no tengamos parches como lo tenemos ahorita, la idea ahora ya es tener un alcantarillado diferenciado por el cual vayan aguas servidas y por el otro que vayan aguas lluvias por lo menos eso ya está dentro del estudio, vuelvo y repito algún rato mañana más tarde cuando tal o cual persona se encuentre aquí, ya va a tener en sus manos sobre todo el estudio y va a saber por dónde encaminarse lo que tiene que hacer, por eso compañeros se ha vuelto a tomar nuevamente este tema, está a consideración de cada uno de ustedes. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, compañeros Concejales, quisiera que el compañero Financiero estuviera aquí, que tuvo que retirarse?. Señor Alcalde: Está haciendo una transferencia. Señor Concejal Economista Luis Barona: Bueno, mire de mi parte señor Alcalde, yo creo que habido recomendaciones, yo no estuve acá, estuvo la persona que queda de alterna mía, puso su punto de vista, ha apoyado que se haga esas correcciones de forma tal vez o de fondo, se lo ha presentado y hoy que está listo es fruto de análisis el declararlo de prioridad o no, lo he revisado señor Alcalde y voy a poner mi punto de vista, si es que es necesario que cada uno ponga su punto de vista y se lance a votación a ver si se declara de prioridad, que así se lo haga, pero mi estimado señor Alcalde los años que hemos pasado acá, porque ya vamos a cinco años, ha dado un poquito de experiencia, que pasa cuando queda un estudio realizado, nosotros teníamos un estudio en nuestras manos cuando recién entramos de lo que se refiere al Parque de la familia y que hicimos nosotros con ese estudio, nada lo hicimos un lado, porque incluso se recordará que ya se proyectó acá una forma distinta de ver las cosas y que este estudio prácticamente no nos servía, basado en eso digo que tan prudente es que una administración deje hecho un estudio para que venga otra administración y probablemente lo acoja o no, pero sin embargo ya quedamos con la deuda, ya quedamos con

recursos que hemos gastado y quién va a pagar eso nosotros evidentemente como pueblo, todo el pueblo, nosotros estaremos afuera de civiles y tenemos que también pagar como siempre aun cuando estemos acá, nosotros hicimos también un gasto, un desembolso de recursos, usted acaba de manifestar para el estudio del plan de agua potable, no conozco todavía los resultados no sé si ya hemos recibido esos estudios, no sé si todavía sigue en proceso, no sé qué ha arrojado los estudios o el monto que ha arrojado los estudios que se necesita para el financiamiento de la obra en sí, no creo que sean menos de los 3 millones de dólares, no creo o tal vez me equivoque, entonces al ver ese monto imagínese señor Alcalde de dónde vamos a sacar, si cuando los ingresos propios de nuestro cantón apenas llega a \$720.000 dólares y los gastos corrientes están en \$640.000, más gastos corrientes de inversión que lo camuflamos en inversión pero son gastos corrientes de \$400,000 que llegan a bordear \$1,100,000. Con ingresos propios de 720,000 que podemos hacer si ya tenemos deudas que probablemente bien justificadas las deudas hicimos para el agua que ya tenemos, por ahí una deuda se hizo para lo que es la actualización catastral, para lo que es el parque que es el espejo de nuestro cantón, deudas que probablemente pagaremos de aquí a unos años, la otra administración pagará y tal vez ni la otra acabará de pagar y pagará la que sigue y seguimos endeudando señor Alcalde no le veo prudente, si con la bendición de Dios el pueblo le favorece a usted una reelección, usted ingresa hágalo esto, apenas ingrese hágalo este proyecto y esta consultoría, este estudio usted ejecútelo, porque ya tendrá cuatro años para ver recursos, decir yo voy ejecutando porque éste es mi proyecto, este es mi estudio y nadie lo va a votar a la basura, hubiese querido que aquel entonces haga exactamente lo mismo la administración anterior, haga el estudio del Parque de la familia y lo ejecute, vea los recursos correspondientes y lo ejecute para que no venga nuestra administración y lo haga a un lado y se quede esos recursos botados prácticamente, entonces con todas estas experiencias que yo he vivido señor Alcalde yo creo que de mi parte, criterio muy personal no estoy de acuerdo que sea prioridad, el estudio en este momento no es prioridad que se entienda bien y que no se mal informe afuera de que el Concejal Luis Barona no dio prioridad a lo que es alcantarillado, aguas pluviales no es eso, es fundamental el alcantarillado de pronto en sectores, o en partes o en tramos estará colapsando y ese estudio arrojará qué es lo que se debe hacer de pronto, pero lo que me refiero es que en este momento no es adecuado gastarnos esos recursos que son \$235,000 más IVA que llega a \$28,000, estamos hablando de \$265,000 que de ello tengamos un obsequio, un regalo del 40 o al revés del 60% pero ese 40 tenemos que pagar, que bordearan unos \$90,000 sigue sumando y cuál es el provecho que hemos sacado, está bien alguien nos felicitara algún rato, dirán que lindo estudio que han dejado o probablemente vean con las experiencias vividas señor Alcalde nos equivoquemos con la consultoría que gana el estudio y nos presente un estudio mediocre y por falta de conocimiento nuestro, también aceptemos o recibamos ese estudio porque ya nos ha pasado, nos ha pasado con actualización catastral que estamos en serios problemas y que yo había manifestado que no es mi criterio como técnico porque no soy técnico en este campo, es el criterio de los mismos técnicos nuestros que dijeron no vale, hemos corregido esto, esto y esto por ello es que estamos así, lo dijeron nuestros

Técnicos, no lo digo yo, entonces probablemente corremos ese riesgo de que venga una consultora que gane, que presente sus mejores propuestas que se yo y el trabajo sea mediocre y dejemos ese trabajo mediocre para la administración que viene, pero si usted señor Alcalde como le digo con el apoyo con la bendición de Dios de pronto llega un periodo más, usted ejecute este estudio y busque presupuesto, sea que el estudio esté bien o mal usted lo hizo y usted ejecutará el proyecto, porque usted va a conseguir los recursos, pero duro es, si el estudio que ya pagamos y que ha arrojado usted dice unos 5 millones de dólares, no vamos a poder financiar ni en esta ni en la otra administración, le prometo no vamos a poder financiar, de dónde vamos a sacar a menos que desde luego golpiemos por ahí y tengamos un golpe de suerte y algún Ministerio nos ayude con una partida extra presupuestaria que difícilmente ha de ser, usted conoce más que nadie señor Alcalde, entonces yo basado a todos estos aspectos quisiera por favor compañeros Concejales, señores Técnicos, usted mismo señor Alcalde, no se incomode con mi persona, yo pongo mi humilde punto de vista aquí en este tema, por lo tanto yo no declaro de prioridad esta consultoría o este estudio. Eso es mi estimado señor Alcalde, compañeros Concejales. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, como decía la vez anterior conforme más tiempo se pasa aquí uno va aprendiendo más y bueno son los puntos de vista de cada uno que en ocasiones podrán ser buenos, en ocasiones podrán ser malos, pero el simple hecho que le haya elegido la ciudadanía para ocupar aquí un puesto tiene derecho a poner su punto de vista y puede ser acogido como no puede ser acogido. Entonces yo comenzaré mi intervención haciendo un pequeño análisis, de que en algunos proyectos que yo he revisado, los proyectos se los hace en conjunto, el tema del agua potable y alcantarillado porque todo el tema del agua va a la alcantarilla, en el estudio dice más o menos que el 80 y 70% del agua que usted ocupa se va al alcantarillado, entonces si nosotros hubiésemos querido pretender hacer esto, yo pienso que tendríamos que haber hecho un estudio integral de agua potable y alcantarillado, así se lo maneja en varios proyectos que yo he revisado al respecto en el tema de lo que se refiere agua potable y alcantarillado, pero nosotros lamentablemente podría decir por la inexperiencia o por alguna otra situación se lo ha hecho individualmente, yo pensaría que si tendríamos que analizar muy bien lo que se va a hacer, por la experiencia que uno ya tiene aquí y dentro de la Municipalidad en el área urbana en si ya tenemos toda la planificación, con proyecciones de vía y podríamos planificar el tema del alcantarillado y también del agua, pero en el sector rural nosotros no tenemos un plan vial, esto quiere decir que nosotros tenemos en el sector rural un ameznamiento en grandes cuadrículas, las cuales a lo largo del tiempo se van fraccionando, entonces al nosotros hacer en este momento un estudio del alcantarillado sin proyección de vías en el sector rural con pequeños ameznamientos, yo pienso que sería no lo más óptimo, yo preferiría esperar un tiempo que el plan vial que alguna vez ya estaba en una Ordenanza, se lo realice, se tenga el plan vial del sector rural, se lo analice, se lo vea porque todo va en base a proyección, la gente va a ver cuál es la demanda actual, cuál va a ser la demanda a futuro y de pronto nuevamente se presente al Concejo, si estamos nosotros en buena hora, de pronto algunos podrán seguir aquí si la suerte y la

vida les ayuda estar nuevamente aquí, pero en tal caso yo sí tendría que decirle que sí tendría que haber un plan vial en el sector rural con pequeños amanzanamiento y en base a eso se haga la consultoría, porque si se hiciera la consultoría en estos momentos el plan vial no nos ayudaría mucho en el sector rural y en donde tenemos mayor problema de alcantarillado es en el sector rural porque ahí no tenemos, en el centro casi lo tenemos la mayor parte, entonces eso de pronto pongo a consideración que se lo piense muy bien, tenemos problemas si en el tema de las aguas lluvias especialmente en el sector de la línea, ahí hay un problema si hay inundaciones y en el momento que llueve, el agua en el sector de la línea se tapona y llega hasta la calle Bucheli, desde la línea se llena para arriba y tuvimos un problema con las trillizas alguna vez, tuvimos un problema entre la Martínez y Bucheli donde Don Gilberto Sánchez que se empoza el agua cuando llueve, pero nosotros tendríamos que ir saneando porque de lo que yo alguna vez hice la consulta, la tubería que viene desde abajo ya está agrandada hasta cierto punto, nos falta un tramo que es desde la línea hacia abajo, para que tenga un mayor caudal digamos de bajada y no se tapone y regrese el agua, son cosas pequeñas que si las podríamos ir haciendo hasta que algún rato si así lo considera el Concejo darle un tiempo más al asunto y ver cómo van haciendo especialmente el tema vial en el sector rural, de pronto se alcanza en esta administración, de pronto el estudio se queda porque nosotros somos pasajeros aquí, pero el estudio se queda quizá la próxima administración se dé cuenta que si es prioritario y tenga los recursos en especial, porque yo le diré que si sumamos el tema del proyecto del agua potable son 4 millones de dólares, si sumamos este proyecto, yo asumo que puede probablemente ser otros 4 millones, nosotros estaríamos dispuestos a buscar los financiamientos, que eso sí lo hay pero también tenemos que darnos cuenta que tenemos que subir las tasas del agua potable, del alcantarillado y a que costo sería, en el un proyecto de agua potable subió el 300%, en este puede subir lo mismo, todo esto tiene que analizarse muy bien ya tenemos nosotros que darnos cuenta la estructura de la tarifa de los precios, que la gente estará de acuerdo que se le suba a costa de mejorar el servicio todo eso tendríamos que ir pensando. Yo por mi parte señor Alcalde la vez anterior ya me manifesté que yo no le declararía el proyecto como prioritario, vayan viendo lo que tengan que hacer, tal vez el tema de las vías, acá el tema de las agua lluvia traten de hacer más bien el alcantarillado para abajo para que ayude poner tubos más grandes para no tener problemas en el centro de la ciudad y de esta manera irnos saliendo ya esta administración pero con trabajos que en realidad si son parches, pero que son muy efectivos porque éste es el único problema que existe ahí y de lo cual cuando llueve se complica el sector de acá arriba, porque la salida es insuficiente, yo por mi parte señor Alcalde conversaría mucho el tema de la investigación realizada, en tal caso yo por mi parte es mi punto de vista, de no declarar prioritario porque nuestra administración se va a terminar señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, de mi parte yo no creo que es una prioridad hacer el estudio, por cuanto de lo que han conversado en esta sesión no tenemos los recursos para hacerlo efectivo, al ingreso de nuestra administración también hubo un estudio de agua potable en la cual decían que teníamos que bombear el agua desde Jesús del Gran Poder a los tanques

reservorios nuestros, que había que hacer un poco de cosas, que era el costo más el bombeo que el agua, un estudio que apenas ingresamos nosotros quedó insuficiente, gastaron los dineros y ahí quedó los estudios y hasta ahora no se ha ocupado el estudio, mejor en esta administración fuimos y captamos el agua de la oreja del diablo y fue una respuesta favorable, gastamos menos dinero y fue una respuesta que el cantón agradece, yo creo que para hacer un estudio en el cual no lo vamos a poder cumplir, hay que ser claros y concretos en esto, el estudio es muy oneroso, el ponerlo en práctica este estudio va a ser mucho más oneroso, yo creo que en este momento los pocos recursos que tenemos hay que viabilizarlos para otra parte, hay que tratar si con el Banco del Estado de ver cómo nos pueden financiar pero para otra cosa, no sólo para el estudio, ver cómo podemos hacer y solucionar la nueva captación del agua que tenemos, en ese asunto tenemos que poner mucho énfasis, en el juicio, yo tuve la bondad de irme a preguntar en SENAGUA, ya se han hecho las diligencias, ya se han hecho los peritajes y el Municipio de Cevallos no ha comparecido a una sola de las pericias, sólo ha comparecido la Acequia Mocha Huachi y estamos a punto de perder el proceso en el cual no estamos participando, deberíamos poner mucho énfasis en eso por cuanto ahí tenemos ya un estudio, gastamos como 200.000 USD para eso y lo vamos a perder porque va a quedar el estudio y no vamos a tener el agua, lamentablemente me parece que está un poco inclinada la balanza para los señores Palacios del cantón Mocha, yo si le rogaría señor Alcalde que le ponga un poquito más de cuidado en eso, porque sería una pena que una vez que ya tenemos el estudio, que tenemos la fuente, que tenemos ya la red elaborada perder esa oportunidad, yo creo que no sería justo. Yo de mi parte señor Alcalde tengo unas muy malas experiencias con las consultorías que hemos tenido aquí, yo por eso no creo que sea de prioridad este estudio. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales, la iniciativa es buena en mi criterio, pero me sigue quedando un amargo sabor el tema de las consultorías, siempre me han dicho personas que han trascendido dentro de la política y fuera de la política también, que el tema de la consultoría es más o menos el trabajo que hacen por ejemplo en casa para que vea la suegra, encima, encima, con tal de que aparezca y listo, yo no creía hasta que tuve la amarga experiencia de pasarlo, los compañeros Concejales ya han nombrado el tema de catastro, nos costó y nos sigue costando cuanto de dinero hasta el día de hoy y nos seguirá costando, simplemente hemos dado el dinero a personas extrañas que se lleven a plata de la Municipalidad y a cambio de eso tenemos que redoblar esfuerzos con nuestro personal, hacer nosotros mismo el trabajo. Al momento yo pienso que hay que poner los pies sobre la tierra, agradecer al Banco de Desarrollo por la generosidad pero también hay que ser claros, que ganamos dejando en documentos, cuando no podemos plasmar un servicio o llegar a cristalizar el servicio a la ciudadanía, muchas de las veces la ciudadanía apoya la administración sea cual sea la administración, nuestra, anteriores o las que vengan, pero cuando somos eficientes dentro de nuestra administración, nos falta todavía muchas cosas por corregir, ya hemos dado obras pero no hemos dado todavía la otra parte, la contribución especial de mejoras, hay muchas cosas que ir puliendo, entonces por mi parte señor Alcalde por esta vez a mi criterio no es procedente declarar de prioridad este proyecto. Señor Alcalde: Gracias

7

compañero. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Señor Alcalde, compañeros, escuchando los comentarios de ustedes compañeros Concejales como digo ustedes que pasan aquí, yo vengo una vez al año nomás por aquí, entonces la idea de usted señor Alcalde es muy buena, pero como decía esta administración ya se va terminando y realmente creo que con la crisis económica no solamente se ve afectada la Municipalidad, sino a nivel nacional, entonces en este caso no podemos desperdiciar el dinero que nos quiere dar el Banco de Desarrollo en algo que no podemos cristalizar en el poco tiempo que nos queda, entonces igual aquí dice que la declaratoria de prioridad por parte del Concejo Municipal es uno de los requerimientos, no sé qué requerimientos más se debe cumplir para poder realizar este estudio, pero si doy mi comentario muy personal de que la idea es muy buena pero si ya se nos termina esta administración y le vamos a dejar solamente en papeles, en documentos, igualmente no lo veo prioritario. Señor Alcalde. Gracias. **RESOLUCION 146.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: No declarar de prioridad el Estudio para el Diseño del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Obtención de las Viabilidades Técnicas y Ambientales, del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-18-02, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN EL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DIEGO GUILLERMO LALAMA PÉREZ, JOSÉ MIGUEL HERVAS SÁNCHEZ Y DORA INÉS PÉREZ RODRÍGUEZ, UBICADO EN LA CALLE CORINA SÁNCHEZ Y PROLONGACIÓN DE LA AV. 24 DE MAYO, DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA “CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES MENORES” PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 180350010405001, DE LA SUPERFICIE DE 2.037,66 M2. Se da lectura de la resolución administrativa.**

Nota: Por falta de espacio la resolución administrativa consta en las páginas siguientes.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-18-02

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

CONSIDERANDO

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que trata sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales en su numeral 1 dice: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (...)"; en su numeral 2 dice: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación."

Que, el artículo 76 numeral 7) literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, dice: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)".

Que, el art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera."

Que, el literal l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Que el concejo municipal le corresponde, conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley."

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa en su literal a) dice: "Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)"; y en su literal i) dice: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)".

Que, el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sostiene que los gobiernos autónomos descentralizados municipales resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado, en el que constará de forma obligatoria la individualización del bien requerido.

Que, el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley. A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia

disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad cevallese, ejecutará la obra pública "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores del Cantón Cevallos", para lo cual requerirá contar el espacio físico idóneo para su implementación;

Que, el Plan Anual de Contratación para el presente ejercicio fiscal contempla la ejecución del proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores del Cantón Cevallos", obra que se realizará con ajuste al régimen jurídico ecuatoriano y la obtención de los elementos documentales pertinentes;

- Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizadas el 14 de octubre del 2016, resolvió aprobar, dar por conocido y apoyar el inicio del proceso expropiatorio de varios lotes de terreno para la ejecución del Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores";

- Que, mediante Oficio PE-GADMC-202, de fecha Cevallos, 28 de noviembre del 2016, suscrito por el Director del Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, comunica que el Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores", no presenta oposición al Plan de Ordenamiento Territorial;

Que, mediante Oficio PE-GADMC-2017-089, de fecha Cevallos, 3 de julio del 2017, suscrito por el Director del Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, comunica la necesidad de contar con varios predios, para la ejecución del Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores";

Que, mediante Informe Técnico#: IT-DPOT-GADMC-005, de fecha Cevallos, 24 de agosto del 2018, suscrito por el Director del Planificación y Ordenamiento Territorial, señala la necesidad de contar con el espacio físico para ejecutar el Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores", justificando el requerimiento en virtud de las actividades de abasto y comercialización de productores hortofrutícolas y comercialización de especies menores, ya que el actual espacio en el que desarrolla esta actividad es improvisado, no cuenta con área suficiente, infraestructura y funcionalidad adecuada;

Que, mediante Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cevallos No. 1355, de fecha 7 de septiembre del 2018, se desprende que los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, son propietarios de un lote de terreno de la superficie de 2.037,66 m², ubicado en la Parroquia Matriz, del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, adquirido mediante compra a Blanca Rebeca Hervas Perez, según escritura pública de compra venta celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cevallos, el 21 de noviembre del 2011, inscrita en el registro de propiedades el 10 de julio del 2018,

Que, mediante Certificado No. AC-2014-046, de fecha Cevallos, 29 de junio del 2017, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADMCC, se desprende que el lote de terreno signado con clave catastral No. 18035001040500100, de catastrado a nombre de Diego Guillermo Lalama Perez y otros, de la superficie de 2.037,66 m², tiene un avalúo de 94.139,89 USD;

Que, mediante Oficio No. AC-001-2018, de fecha 4 de septiembre del 2018, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADMCC, se certifica que el lote de terreno signado con clave catastral No. 180350010405001, de acuerdo con los archivos del año 2016, catastrado a nombre de Diego Lalama Perez y Otros, ubicado en la Calle Corina Sánchez y Prolongación de la Av. 24 de Mayo, de la parroquia Matriz, del Cantón Cevallos, con un área de 2.037,66 m², tiene un avalúo total de 94.139,98 USD.

Que, mediante Certificación Presupuestaria de Transacción No. 2405, de fecha 27 de agosto del 2018, emitida por el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, indica la existencia de la Partida 3618402010000000001, para Adquisición de Terrenos por un valor de 129 957,92 USD;

Que, mediante tres publicaciones realizadas en el Diario "La Hora", los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de julio del 2017, se anunció detalladamente que varios predios (incluido el predio con Clave Catastral No. 180350010405001) serán objeto de declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social con Fines de Expropiación para la ejecución de la obra Proyecto "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores", de acuerdo con lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Ficha de Relevamiento Predial Urbano, de fecha 15 de noviembre del 2016, emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, se desprende que el predio de interés social con fines de expropiación tiene los siguientes datos:

Ubicación:	Sector Primero de Mayo, Parroquia Matriz, Cantón Cevallos
Propietario:	Diego Lalama Perez, José Hervas y Dora Perez.
Clave Catastral del Lote Afectado:	180350010405001000
Area total del terreno:	<u>2.037,66 m²</u>
Avalúo del terreno:	<u>94.139,89 USD</u>

Que, mediante oficio No. 435-AJ-GADMCC-2018, de fecha Cevallos 7 de septiembre del 2018, suscrito por el Procurador Sindico, Sugiere declarar de Utilidad Pública e Interés Social con fines de expropiación, el predio de los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, para la construcción de la obra "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores", con el objeto de satisfacer necesidades las necesidades ciudadanas;

Con fundamento en las facultades que constan en las referidas disposiciones legales, en base a los informes técnicos y el informe jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos; en uso de mis atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar de Utilidad Pública e Interés Social con fines de expropiación el lote de terreno de propiedad de los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, ubicado en la Calle Corina Sánchez y Prolongación de la Av. 24 de Mayo, de la parroquia Matriz, del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, para la construcción de la obra "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores", predio identificado con clave catastral 180350010405001, de la superficie de 2.037,66 m², comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, en 27,10 metros con Calle Corina Sánchez; Sur, en 29,20 metros con predio de Dora Perez; Este, en 37,50 metros, 2,00 metros y 34,80 metros con área municipal del Mercado de Especies Menores; y, Oeste, en 72,20 metros con proyección de la Av. 24 de Mayo;

Art. 2.- Notificar por Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos en coordinación con el Procurador Sindico municipal, con el contenido de la presente resolución a la propietarios del predio en el plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el Capitulo IV (Notificación), del Título I, del Libro II, del Código Orgánico Administrativo; Así como al Registrador de la Propiedad del Cantón Cevallos, para que proceda con la inscripción de la presente Resolución Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Art. 3.- Delegar al Procurador Sindico la realización todos los actos y trámites necesarios hasta concluir la ejecución de la presente resolución de declaratoria de utilidad pública, incluso con la negociación del precio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58.1 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

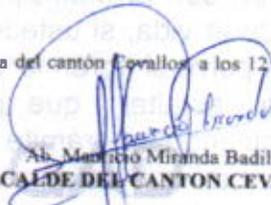
Art. 4.- Forman parte de esta Resolución Administrativa todas las comunicaciones e informes que se exponen en los considerando de la presente

Art. 5.- Poner en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal del Cantón Cevallos, conforme lo dispone el literal l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Art. 6.- Delegar al el Jefe de la Unidad de Tecnología y Sistemas la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional

Cumplase y notifiquese.

Dado en el despacho de la Alcaldía del cantón Cevallos, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


Al. Mariano Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS

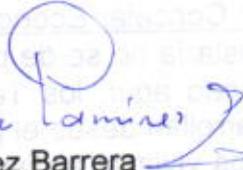


Municipalidad
CEVALLOS

Esa es la parte esencial de la resolución administrativa y se les envió el resto de documentos a los correos electrónicos de los señores Concejales, hasta ahí señor Alcalde texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Señor Alcalde si me permite, felicitarle por la acción que está tomando respecto de este proyecto y las ganas que le está poniendo, el señor Hervas es mi amigo y ha venido a conversar el otro día conmigo y yo veo que hay la predisposición de la parte de ellos en llegar a una negociación con la Municipalidad acerca del terreno a expropiarse, pero también hace referencia a muchas cosas, por ejemplo habla él de que es lo que sucede con la prolongación de la calle 24 de Mayo, dice sería bueno que de una vez le dejen arreglado todo, hay una franja de terreno alrededor de más de 1000 m que le van a afectar por la vía de la 24 de Mayo, él decía que fuera interesante que ya dejen concretado todo este tema, yo pienso que si usted ve la posibilidad, converso esto porque siempre hay que ver la posibilidad de la otra parte que haya buena voluntad de hacer la negociación. Yo considero que si hay la voluntad de ellos de hacer la negociación con la Municipalidad y también el tema de la vía porque dice yo encantado de la vida, si ustedes quieren pero arreglen el asunto, él dijo no me van a dejar en polvo si abren la vía, tienen que presupuestar, tienen que dar los servicios básicos, asfaltar y que quede bonito el sector. Entonces yo considero que se está siguiendo el trámite necesario para este proceso sin embargo yo quisiera hacer notar que sólo veo de uno, cuando habían 3 terrenos más me parece y como estará el proceso de expropiación de esos otros terrenos, no lo sé. Señor Alcalde: Estamos en eso lo que pasa es que sabemos que la dueña no vive aquí, entonces estamos tratando de ubicarle pero vamos a adelantar con esto. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Porque también había un señor Escobar que es tras de la batería higiénica, entonces que sigan el trámite y seguir conversando, lo que sí le puedo acotar es que hay predisposición y han de ver conversado con ustedes, pero a mí más me interesaría es la calle, porque si se entorpece el tráfico especialmente los días Jueves y si hay la predisposición de ellos de apoyarnos abrir la calle hasta donde se pueda, eso no más señor Alcalde, yo por mi parte doy por conocido y que se siga haciendo la gestión. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, por mi parte como era la persona que desde un inicio era del criterio de que se quede la plaza de especies menores y nosotros debemos cristalizar para la ciudadanía, de igual manera doy por conocido y desde luego felicitar por la gestión que está haciendo, no sin antes hacerle notar señor Alcalde de que internamente dentro de casa se vaya ajustando bien el proyecto, ver en la parte económica, ver el proyecto, fundamentar muy bien y que no se vaya a caer, como dijo el compañero Oñate, conmigo también hablo el señor propietario, pero ellos están con un criterio de un avalúo comercial, eso lo vamos a analizar, no vaya a ser mañana más tarde de que por el tema que tenemos catastrado aquí la parte económica se vaya a caer o se vaya a producir algún desliz o hayamos omitido algo o hay algún error dentro del proyecto para que estas personas se cojan y se venga abajo nuestro proyecto, eso nomás mi recomendación señor Alcalde, por mi parte toda la predisposición a trabajar y a apoyarle siempre. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia. Señor Alcalde, compañeros, quiero de manera personal agradecerle a usted porque siempre está pendiente de los

beneficios de nuestro cantón y creo que es algo muy bonito que esto se va a ampliar, porque ahí ganamos todos, ahí va haber más comercio, la gente de aquí que se dedica a la agricultura a la venta de especies menores, va a ganar, creo que es un punto muy positivo de su parte, igualmente doy por conocido y esperemos que sea lo mejor siempre con el ámbito legal. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros, yo igual que los compañeros apoyó la iniciativa, nosotros desde un inicio fuimos los promotores que no se cambie de sitio y que permanezca donde está y que se hagan las adecuaciones necesarias para que se dé el centro de comercialización de especies menores, yo tengo unas preocupaciones dentro de la resolución administrativa como por ejemplo que en el 2016 el señor Director de Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos comunica que el proyecto centro de acopio y comercialización de especies menores no presenta oposición al plan de ordenamiento territorial, esa resolución fue dada en el 2016, nosotros tenemos una ordenanza que ya cambió, la nueva está vigente desde el 2017 y seguimos haciendo referencia a una resolución emitida en el 2016 el 28 noviembre, como usted entenderá señor Alcalde uno de los requisitos primordiales para declarar de utilidad pública es que el proyecto esté elaborado y esté vigente, el ordenamiento interno de nosotros ya cambió y hay que actualizar lo mismo, debería solicitar una nueva certificación de que el proyecto de especies menores está vigente con el 2018, está dentro de los considerandos y en el momento en que emita la resolución dice en base a los oficios y resoluciones emitidas y que consta dentro de los considerandos por eso hago la observación directamente; aquí también se hace referencia a que Concejo Municipal también en el 2016 dio por conocido y aprobó la iniciativa del proceso de expropiación, también está con fecha 2016, esta en los considerandos fecha 14 de octubre 2016 apoyar la iniciativa del proceso de expropiación de varios lotes de terreno, eso dice con esa fecha, yo solamente leo lo que está en los consideramos, deberíamos tomar muy en cuenta eso porque por eso se nos puede caer. El Artículo 58 numeral 1 y 2 establece claramente que debe haber un proyecto preestablecido y que la valoración de los inmuebles será un año antes de la presentación del proyecto, nosotros estamos presentando un proyecto del 2016 según lo que dice la certificación, por eso creo que debemos actualizar la documentación para que no tengamos problemas después señor Alcalde, en una de las sesiones de Concejo usted manifestó que se había dado de baja la declaratoria de utilidad pública de esos lotes de terreno y tampoco consta y si existe esa resolución no nos ha pasado, nosotros la pedimos no nos ha pasado y no es que estoy desconfiando, si no es para que el proceso en la mitad del camino no se nos caiga solo para eso es señor Alcalde, si existe eso los documentos que han presentado ya han quedado sin valor y deberíamos actualizarlo al 2018, todavía tenemos tiempo y debería hacerlo así, yo por eso doy por conocido y felicito la iniciativa. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Para finalizar señor Alcalde, a mí sí me gustaría no se de pronto ver los avances del proyecto, porque uno se va aprendiendo aquí, los Técnicos desarrollan el proyecto pero muchas de las veces lo desarrollan desde el punto de vista técnico, está bien eso, pero también lo que nosotros vivimos a diario es lo que pasamos aquí, entonces damos algunos lineamientos, yo le di algunos lineamientos al Arquitecto Stalin, dijo si me parece bien, pero es mi criterio, entonces lo que yo sí

quisiera ir viendo los avances, ir viendo el bosquejo de cómo van a quedar, porque alguna vez ya hicimos el bosquejo en la parte donde está ahorita iba una nave, en la parte de atrás de los servicios iba otra nave, en el terreno que ahorita estamos expropiando iba otra nave, pero eso ya teníamos con el Arquitecto Pinto hecho más o menos el esquema, pero ahora se lo puede cambiar, se lo puede ver, lo que yo no quisiera es que una vez que está terminado el proyecto vengan y nos presenten y de pronto recién ahí hacer las observaciones, dibujar en Autocad, pasar el tiempo ahí, ir haciendo palito por palito es pasatiempo, entonces yo más bien si pediría de favor a usted que se nos indique los avances, digan estos son los avances, que les parece dar algunas observaciones y ver cómo salimos pienso yo, mientras más personas conozcan, Técnicos, o la parte política se den las observaciones y si se está a tiempo se puede corregir. Yo pienso que es un proyecto muy importante, de mucho dinero y pienso que todos tenemos que dar las observaciones en su respectivo momento para que no estemos después arrepentidos, porque eso puede pasar algún rato, porque no hice la observación, yo pienso que tenemos que hacer a tiempo, eso yo si le ruego señor Alcalde si hay la posibilidad de que nos proyecte. **RESOLUCION 147-2018** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde, literal l) Conocer las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resuelto por el Alcalde, conforme la ley; en concordancia con lo dispuesto en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la Resolución Administrativa No. DA-EXP-18-02, mediante la cual se declara de utilidad pública e interés social con fines de expropiación el lote de terreno de propiedad de los señores Diego Guillermo Lalama Pérez, José Miquel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez, ubicado en la calle Corina Sánchez y Prolongación de la Av. 24 de Mayo, de la parroquia Matriz, del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, para la construcción de la obra "Centro de Acopio y Comercialización de Especies Menores" predio identificado con clave catastral 180350010405001, de la superficie de 2.037,66 m2. Con las siguientes observaciones: 1.- Se debe actualizar la certificación del señor Director de Planificación Estratégica, que este proyecto no presenta oposición al Plan de Ordenamiento Territorial. 2.- Se debe actualizar la documentación, porque la valoración de los inmuebles será un año antes de la presentación del proyecto y el proyecto es del año 2016. 3.- No se ha hecho constar en los considerandos que se ha dado de baja la declaratoria de utilidad pública. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H59.


Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL